



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO. 699-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar al ciudadano Héctor José Osorio Bográn del cargo de Ministro Consejero, de la Representación Diplomática de Honduras en Estados Unidos de América.

SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Héctor José Osorio Bográn.

TERCERO: La estructura del cargo de Ministro Consejero que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 01, Número de puesto 6680, Sueldo de cuarenta mil lempiras (L. 44,000.00) exactos.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

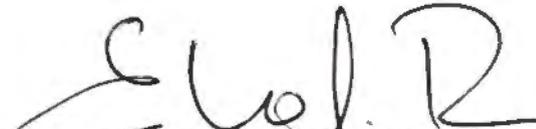
QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




EMILSON DANIEL DURON CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 18 de noviembre de 2022

Ciudadano
Héctor José Osorio Bográn
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO. 699-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar al ciudadano Héctor José Osorio Bográn del cargo de Ministro Consejero, de la Representación Diplomática de Honduras en Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor del ciudadano Héctor José Osorio Bográn. **TERCERO:** La estructura del cargo de Ministro Consejero que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 01, Número de puesto 6680. Sueldo de cuarenta mil lempiras (L. 44,000.00) exactos. **CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. **SEPTIMO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, Secretario de Estado. **EMILSON DANIEL DURON CRUZ**, Encargado de la Secretaría General.

Atentamente,




EMILSON DANIEL DURON CRUZ

Encargado de la Secretaría General